

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN**  
**ASEJER**  
**EXPTE. 9/2019 P.S. 2**

Con fecha 2 de mayo de 2019 ha tenido entrada en el Registro General su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2019.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

<b>1. Anexo I. Solicitud.</b> : Conforme a la disposición quinta de las Bases de la convocatoria, la cuantía máxima subvencionable a cada proyecto de la estrategia de prevención selectiva e indicada de las adicciones, será de 15.000 €, siendo además susceptible de exclusión según lo establecido en la disposición 6ª 2.d. Subsanan los apartados del Anexo II que corresponda.
<b>2. Anexo II. Proyecto.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apartado 6 y 7.1: el número de destinatarios es incorrecto.</li> <li>- Apartado 7.1: hay actividades que están repetidas, lo que duplica el desarrollo temporal.</li> <li>- Apartado 7.2: las horas indicadas en éste apartado, no coincide con el sumatorio de las actividades del apartado 7.1.</li> <li>- Apartado 7.1,7.2,10,11 y 13: del apartado 7.1 y 7.2 se desprende que el proyecto dura diez meses, sin embargo se alude a la contratación de personal durante 52 semanas que corresponde a un año.</li> </ul>
<b>3. Anexo III. Declaración Responsable:</b> Deben presentar el modelo publicado junto a las bases de la convocatoria, (disposición octava).
<b>4. Documento reciente de la entidad bancaria indicando el IBAN</b>
<b>5. Anexo I (reverso) o certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal.</b>
<b>6. No coinciden las horas de dedicación al proyecto indicadas el apartado 10 y 11.1 con las expresadas en los cv.</b>
<b>7. En los curriculum aportados, el de la psicóloga y la auxiliar administrativa, aparecen como contratadas y voluntarias, no indicándose este extremo en el proyecto.</b>

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASEJER

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Jr2M3CESJdHmW0pR4mWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	31/05/2019 09:06:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Jr2M3CESJdHmW0pR4mWA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Jr2M3CESJdHmW0pR4mWA==</a>		

